



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO No.:	11001-33-35-025-2020-00273-00
DEMANDANTE:	SANDRA CONSUELO TORRES CORTES
DEMANDADO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICITMAS

Mediante escrito del 30 de septiembre hogaño, la parte accionada, impugnó el fallo de tutela proferido por este Despacho el 28 de septiembre de 2020.

Conforme con lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se concede la **impugnación** presentada por el accionante, contra el fallo proferido el 15 de septiembre de 2020, conforme lo dispuesto ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

Notifíquese por estado esta providencia, y envíese el expediente a la Corporación mencionada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANTONIO JOSE REYES MEDINA
Juez

Ampm

Firmado Por:

ANTONIO JOSE REYES MEDINA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 025 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-
CUNDINAMARCA



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a07e557e4d7c364b28c871086c2f0ed18a59da55414a0e6b13656fbf3477cd3b

Documento generado en 30/09/2020 08:39:24 p.m.